

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las

visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora.

12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021. -----

-----**GENERALIDADES**-----

1. Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.-----

- **Visitadora Auxiliar.** Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.-----

- **Inspector Administrativo.** Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel. -----

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/189/2021 con fecha de recepción once de mayo de dos mil veintiuno.-----

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova. -----

5. Lugar y fecha de visita. Distrito Judicial de Monclova, con residencia en esa ciudad, a ocho de junio de dos mil veintiuno.-----

6. Hora de Inicio: 9:00 HORAS. -----

7. Periodo de Inspección: Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
Licenciada Rosa Carmen Balderas Adan.	A partir del dieciocho de abril de dos mil dieciséis y hasta en tanto el Consejo de la Judicatura acuerde lo conducente.

9. Personal encargado de atender la visita: La titular del órgano visitado con la presencia de los Secretarios de Acuerdo y Trámite.-

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día once de mayo del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Bajo protesta de decir verdad la Juzgadora manifiesta que se han estado publicando las versiones públicas, situación que en el transcurso de la visita no se pudo verificar por no poder ingresar al rubro correspondiente.

----- **REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al

titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.-----

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo.-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de **ochocientos tres** audiencias.-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una [REDACTED] dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario expediente 448/2021 programada para las diez horas del día dos de agosto de dos mil veintiuno.-----

Se trajo a la vista el expediente, promovido por [REDACTED], que consta de 10 fojas, en el que aparece el acuerdo de fecha siete de junio de dos mil veintiuno.-----

En promedio se programa siete audiencias diarias. -----

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.-----

Libro de Registro. -----

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, un se recibieron **ochocientos noventa** asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

Valores recibidos.-----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **ciento dos**, de los cuales todos son certificados de depósito.-----

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha. **Anexo 3.** -----

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se recibieron **ochenta y nueve medios de auxilio judicial.** ---

En el período que comprende esta visita, se han sido devuelto a su lugar de origen **cincuenta y ocho** exhortos, de ellos **treinta y dos** diligenciados y **veintiséis** sin diligenciar.-----.

Librados. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **treinta y siete medios de auxilio judicial.**-----

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **doce** exhortos, de ellos, dos diligenciados y diez sin diligenciar.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**-----

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, se registraron **ciento cuarenta** asuntos para pronunciar sentencia definitiva, menos dos anotados por error, menos cinco que regresaron a trámite, **resultando realmente ciento treinta y ocho citados para sentencia definitiva.**-----

Considerando los asuntos pendientes en el período se pronunciaron ciento treinta y ocho, **quedando pendientes cuatro.**-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.-----

Sentencias Interlocutorias.-----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron noventa, menos una que regresaron a trámite y menos una que se dejó sin efecto por conclusión, **resultando realmente noventa y cuatro citados para sentencia interlocutoria.**-----

En el periodo se pronunciaron **noventa y cuatro sentencias interlocutorias.**-----

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5.**-----

Libro de inventario de bienes.-----

Se dio de alta al inventario de bienes a resguardo para integrarse al expediente de [REDACTED].-----

Libro de medios de impugnación.-----

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron once recursos.**-----

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron once recursos.**-----

Recursos de queja.-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, no se **registraron recursos.**-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 6.**-----

Libro de Amparos.-----

Amparos Indirectos.-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron veintitrés amparos indirectos.**-----

Amparos Directos.-----

De la revisión se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron dos amparos directos.**-----

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 7.**-----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno que corresponde esta información, se registraron un total de **setenta y ocho promociones irregulares y doscientos siete expedientillos auxiliares.**-----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 8.**---

Libro de índice alfabético.-----

El último folio registrado al siete de junio de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al folio 633 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido [REDACTED], recibido el día siete de junio de dos mil veintiuno, mismo que se encuentra sin radicar (foja 70).-----

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra [REDACTED] foja 104 con el nombre de [REDACTED].-----

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, en total fueron remitidos **mil doscientos setenta y seis** expedientes al archivo, el desglose de la información se contiene en el **Anexo 9.**-----

Libro de Actuarios.-----

Se verificaron los libros de registro de las diligencias actuariales y la información del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno de dos mil veintiuno, se contiene en el **Anexo 10.**-----

Libro de promociones recibidas.-----

Durante el período que comprende la visita, del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno, se han recibido **cinco mil trescientos diecisiete promociones.**-----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas.-----

El último registro recibido en el sistema, al siete de junio dos mil veintiuno corresponde a la presentada por [REDACTED], a las quince

horas con veinte minutos del día siete de junio de dos mil veintiuno relativa al folio 590/2021.-----

Libros de expedientes facilitados para consulta.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **dos mil setenta y nueve** expedientes facilitados para consulta.-----

El último registro, al siete de junio dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día siete de junio de dos mil veintiuno, relativo al expediente 197/2021 facilitado a [REDACTED], con identificación INE (foja 31).-----

-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron un total de **siete mil trescientos sesenta y cuatro**.-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento cuarenta hábiles entre el veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno, se publica un promedio diario de **cincuenta y tres** acuerdos. **Anexo 11.**-----

Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. ---

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 94/2021, en el que obra sentencia de fecha siete de junio de dos mil veintiuno, sin embargo aparece en el sistema que se generó en fecha seis de junio de dos mil veintiuno.-----

2. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 398/2020, en el que obra la sentencia definitiva de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.-----

3. Juicio Especial de Desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 875/2020 en el que obra la sentencia definitiva de fecha tres de junio de dos mil veintiuno, revisándose

en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema -----

--

Análisis de expedientes.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diversos expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.**-----

-----IV. ESTADÍSTICA-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.---

Informe mensual y anual.-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

Cotejo de datos de libros con los legajos.-----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 13.**-----

-----V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, no se presentó persona alguna.

-----VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, no se recibieron manifestaciones por parte del personal.

-----VII. OBSERVACIONES GENERALES-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

En otro punto, la visitadora encargada del desarrollo de la presente visita, solicita información respecto de los embargos realizados por el órgano jurisdiccional, a fin de constatar que no exista ningún embargo respecto de animales domésticos o mascotas, así como de vehículos con estancia ilegal en el país, la titular del órgano, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no existe ningún embargo de animales domésticos o mascotas y

respecto a los vehículos solo recuerda dos, uno que proporcionó y se describió en el apartado de admisiones en el anexo 12 de análisis de expedientes y otro que no recuerda.

Con lo anterior, se hace constar que a las veinte horas del día ocho de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la Jueza, la Visitadora Judicial, la Visitadora Auxiliar y el Inspector Administrativo, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciada Rosa Carmen Balderas Adán

Jueza

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Visitadora Judicial.

Licenciada Melissa Lisete Gallegos González.

Visitadora Auxiliar.

Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel

Inspector Administrativo.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 1

AGENDA DE TRABAJO

De la agenda se obtiene que:

	Civil	Mercantil	Total
Audiencias a desahogarse del veintiuno de octubre de 2020 al siete de junio de 2021.	539	264	803
Señaladas de la visita anterior:	637	519	1156
Señaladas en el período que se revisa:	469	230	699
Audiencias desahogadas del período del veintiuno de octubre de 2021 al siete de junio de 2021.	197	66	263
Audiencias diferidas del período del veintiuno de octubre de 2021 al treinta y uno de mayo de 2021.	272	164	436
Audiencias programadas para desahogarse después del siete de junio de 2021.	70	34	104

La última audiencia que se tiene programada es:

hora	Día	mes	año	expediente número	audiencia de
10:00	02	Agosto	2021	448/2021	Junta de Herederos

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente
		-	09	07-06-2021	10

En promedio se programan seis audiencias diarias, la primera a las diez horas y la última a las catorce horas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 2
LIBRO DE REGISTRO.**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron 890 asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes.**

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

	21-10-2020 al 31-12-2020		01-01-2021 al 07-06-2021		Total	
	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil
Folios de demandas	73	155	166	397	239	552
Folios de exhortos	17	14	31	29	48	43
Folios de amparos	00	00	00	00	00	00
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	3	2	1	1	4	3
Folios cancelados		0	1	0	1	0
Total de folios recibidos	99	159	195	417	292	598

El último folio recibido, al 07 de junio de 2021, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuánta	Foja del libro
07-06-2021	---	633	---	Ejecutivo o Mercantil		\$17'250,000.00	070

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
07/06/2021		Pendiente de radicar	--	--

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 3

LIBRO DE VALORES.

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio o procedimiento	certificado de depósito número cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
50	356/2016	Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	██████████	102

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron ochenta y nueve 102 valores**.

El último registro al 07 de junio de 2021, corresponde a:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio o procedimiento	certificado de depósito número cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
----------------------------	----------------------	------------------------	--	-------------	--------------	----------------

77	810/2017					112
----	----------	--	--	--	--	-----

Del expediente se obtiene que:

fecha de la presentación el certificado	foja	fecha del auto que tiene por presentado el certificado	foja	Total fojas del expediente
27-05-2021	499 a 501	02/06/2021	502	504

En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el titular del Juzgado informa con relación a los legajos de Valores:

OBSERVACIONES: Revisados que fueron tanto el libro y los legajos no se detectó ningún certificado faltante.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 4
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron 89** medios de auxilio judicial.

Civiles	Mercantiles
51	38

El último registro, al 07 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
58/2021	42/2021	03/06/2021	31/05/2021	Juez Sexagésimo cuarto de lo Civil de la ciudad de México.	■■■■	--	--	14

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Vía de Apremio	■■■■	■■■■	09

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de**

dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	32
sin diligenciar	26
Total devueltos	58
Total pendientes	39

Librados.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **libraron 37 medios de auxilio judicial**.

Civiles	Mercantiles
21	16

El último registro al 07 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
27/2021	373/2021	20-05-2021	01-06-2021	Juez competente de la ciudad de Acuña, Coahuila	[REDACTED]	--	--	169

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	11

Del número de exhortos librados en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil**

veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

diligenciados	02
sin diligenciar	10
Total devueltos	12
Total pendientes	26

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 5

LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentaron asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, de los que se desprende lo siguiente:

	Expediente	Juicio	Citación	Pronunciamiento
1	226/2020	Ordinario Civil	05-10-2020	11-11-20
2	788/2019	Ordinario Civil	09-10-2020	22-10-20
3	619/2019	Ejecutivo Mercantil	09-10-2020	22-10-20
4	682/2018	Ejecutivo Mercantil	13-10-2020	23-10-20
5	739/2020	Ejecutivo Mercantil	13-10-2020	21-10-20
6	226/2019	Ejecutivo Mercantil	16-10-2020	29-10-20
7	393/2020	Ejecutivo Mercantil	19-10-2020	23-10-20
8	45/2020	Ordinario Civil	20-10-2020	29-10-20
9	382/2020	Ejecutivo Mercantil	20-10-2020	23-10-20

En el libro se asienta que, en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 140

Civiles	Mercantiles
51	89

Sentencias pronunciadas en el período: 138

Civiles	Mercantiles
51	87

De la manera siguiente:

Registros en el período:	140
Anotados por error:	02
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	09
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	138
Devueltos a trámite:	05
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	138
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	04

Anotados por error: 02

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	104/2020	Ejecutivo Mercantil	30/10/2020
2	504/2020	Ejecutivo Mercantil	04/11/2020

Devueltos a trámite: 05

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	106/2017	Ejecutivo Mercantil	28/10/2020	03/11/2020	Pendiente por desahogar una prueba
2	591/2020	Ejecutivo Mercantil	06/01/2021	07/01/2021	Pendiente por convenio de las partes
3	243/2020	Sucesorio Intestamentario	18/02/2021	26/01/2021	pendiente hasta que se exhibiera el certificado de libertad de gravamen
4	715/2020	Ejecutivo Mercantil	26/02/2021	02/03/2021	Pendiente por regularizar el procedimiento
5	904/2018	Ejecutivo Mercantil	09/03/2021	12/03/2021	Pendiente por regularizar el procedimiento.

Pendientes de pronunciar: 04

	Expediente	Juicio	Citación
1	706/2020	Ordinario Civil	28/05/2021
2	134/2019	Ordinario Civil	01/06/2021
3	21/2021	Ejecutivo Mercantil	07/06/2021
4	662/2020	Ejecutivo Mercantil	07/06/2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
662/2020	Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	07/06/2021	--	010

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
07/06/2021	68	--	--	68

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
735/2020	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	02/06/2021	07/06/2021	010

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
02/06/2021	128	07/06/2021	132 a 136	136

Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentaron asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, de los que se desprende lo siguiente:

	Expediente	Juicio	Citación	Pronunciamiento
1	1274/2018	Sucesorio intestamentario	16-10-2020	21-10-2020
2	37/2020	Ordinario Mercantil	19-10-2020	21-10-2020
3	601/2020	Ejecutivo Mercantil	19-10-2020	22-10-2020
4	201/2019	Ordinario Civil	19-10-2020	22-10-2020
5	711/2012	Ejecutivo Mercantil	19-10-2020	22-10-2020
6	205/2017	Sucesorio intestamentario	20-10-2020	29-10-2020

En el libro se asienta que, en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 90

Civiles	Mercantiles
72	18

Sentencias pronunciadas en el período: 94

Civiles	Mercantiles
75	19

De la manera siguiente:

Registros en el período:	90
--------------------------	----

Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	06
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	90
Devueltos a trámite:	01
Se dejó sin efecto por conclusión:	01
Sentencias pronunciadas en el período:	94
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	00

Devueltos a trámite: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	1452/2011	Ordinario Mercantil	08/01/2021	13/01/2021	Pendiente por no haber admitido la prueba pericial

Se dejó sin efecto por conclusión: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
1	449/2020	Oral Mercantil	09/11/2020	11/11/2020	Desistimiento de las partes.

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
308/2021	██████████	██████████		07/06/2021	07/06/2021	218

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
07/06/2021	26	07/06/2021	26 a 28	28

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **veintiuno de octubre de dos mil dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
308/2021	██████████	██████████	-	07/06/2021	07/06/2021	218

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
07/06/2021	26	07/06/2021	26 a 28	28

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 6

LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron 11 recursos**.

Civiles	Mercantiles
9	2

El último registro, al 07 de junio de 2021, corresponde a:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
45/2020	Ordinario civil	██████████	29-10-2020	18-05-2021	07-06-2021	03

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente

29-10-2020	01	18-05-2021	04	07-06-2021	06	07
------------	----	------------	----	------------	----	----

No hay asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 07 de junio de 2021.

Del número de recursos devueltos en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	01
Resoluciones revocadas:	02
Resoluciones modificadas:	01
Otros motivos:	01

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron once recursos**.

Civiles	Mercantiles
10	01

El último registro, al 07 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
1177/2008	Ordinario Civil	██████████	13-01-2020	04-06-2021	Pendiente de remitir	95

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
13-01-2020	502 a 504	04-06-2021	522	pendiente	--	522

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 07 de junio de 2021:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
611/2017	Ordinario Civil	██████████	19-04-2021	02-06-2021	95
1177/2008	Ordinario Civil	██████████	13-01-2020	04-06-2021	95

Del número de recursos devueltos en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	04
Resoluciones revocadas:	02
Resoluciones modificadas:	00
Otros motivos:	03

Recursos de queja.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron ningún recurso**.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 7

AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS

Amparos Indirectos.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron 23 amparos indirectos**.

Civiles	Mercantiles
16	07

El último registro, al 07 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
209/21	Juez Cuarto de Distrito en la Laguna	[REDACTED]	226/2020	--	28-05-2021	04-06-2021

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
--	--	--	--	--	--	--	007

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
28-05-2021	154	28-05-2021	155	04-06-2021	157, 158	160

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	4
negados:	3
sobreseídos:	9
Otros motivos:	0

Amparos Directos.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron 02 amparos directos**.

Civiles	Mercantiles
01	01

El último registro, al 07 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
482/2020	H. Tribunal Colegiado en materias Administrativa y civil del Octavo	██████	682/2018	23/10/2020	No se solicitó	30-11-2020

	Circuito						
--	----------	--	--	--	--	--	--

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
-	-	-	-	--	-	-	103

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	foja	Fecha ordena trámite	que el foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
23-11-2020	11	25-11-2020	11	30-11-2020	14	18

Del número de amparos directos resueltos en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Concedidos:	02
negados:	05
sobreseídos:	00
Otros motivos:	02

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 8.

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron un total de 285 promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**

Civiles	Mercantiles
118	167

Promociones irregulares.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron 78 expedientillos por promociones irregulares.**

Civiles	Mercantiles
28	50

El último registro, al 07 de junio de 2021, corresponde a:

número	relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
S/N	365/2021	01-06-2021	██████████	60

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
01-06-2021	No es parte	02	02

Expedientillos auxiliares

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron 207 expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento** de demanda.

Civiles	Mercantiles
90	117

El último registro, al 07 de junio de 2021, corresponde a:

número	Relativo al folio	promovido por	Auto de fecha	Se ordena formar expedientillo	Foja
S/N	F615/2021	██████████	07-06-2021	07-06-2021	117

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del FOLIO
07-06-2021	Excusa	08	08

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 9

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES
ENVIADOS AL ARCHIVO**

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	30-10-2020	1261/2020	148
2	30-11-2020	1401/2020	135
3	12-01-2021	34/2021	308
4	26-02-2021	267/2021	160
5	24-03-2021	386/2021	176
6	30-04-2021	532/2021	123
7	31-05-2021	929/2021	226
		Total	1276

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 10

LIBRO DE ACTUARIOS

Diligencias actuariales del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno.

Nombre del Actuario	Fuera del local del Juzgado		Dentro del local del Juzgado	
	Civiles	Mercantiles	Civiles	Mercantiles
Actuaria Licenciada Sonia Lizette Pereda Rodríguez	320	395	194	119
Actuario Licenciado Luis Teodoro Olivares Hernández	99	195	19	7
Actuario Licenciado Rolando III López Salazar	209	381	134	119

Actuaria Licenciada Sonia Lizette Pereda Rodríguez

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligencia do	Fecha devuelto	Foja del libro
20-10-2020	719/2020	14-10-2020	██████████	20-10-2020	21-10-2020	77

Último registro al 07 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
07-06-2021	589/2020	04-09-2020	██████████	07/06/2021	07/06/2021	95

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████	04/09/2020	12	07/06/2021	40	40

Actuario licenciado Luis Teodoro Olivares Hernández.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
20-10-2020	8/2020	Sentencia definitiva 04/08/2020	██████████	20-10-2020	21-10-2020	130

Último registro al 07 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
----------------	----------------------	---------------------	-------	--------------------	----------------	----------------

04-06-2021	Exhorto 57/2021	21-05-2021	██████████	04-06-2021	04-06-2021	139
------------	-----------------	------------	------------	------------	------------	-----

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Civil	██████████	21-05-2021	02	04-06-2021	04 a 06	07

Actuario licenciado Rolando III López Salazar

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
20-10-2020	961/2019	16-10-2019	██████████	20-10-2020	21-10-2020	60

Último registro al 07 de junio de 2021:

Fecha	Número de	auto para	lugar	Fecha	Fecha	Foja del
-------	-----------	-----------	-------	-------	-------	----------

recibido	expediente	notificar		diligenciado	devuelto	libro
07-06-2021	157/2021	26-02-2021 y 14-05-2021	████████	07-06-2021	07-06-2021	76

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	████████	26-02-2021 y 14-05-2021	08 y 12	07-06-2021	13 a la 17	17

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 11

PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos		
	Civiles	Mercantiles	Total
Octubre del 21 al 31	172	177	349
Noviembre	460	502	962
Diciembre	346	364	710
Enero	408	629	1037
Febrero	424	541	965
Marzo	468	456	924
Abril	463	398	861
Mayo	574	689	1263
Junio al 07	144	150	294
Total del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio del dos mil veintiuno	3459	3906	7364

De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido ciento cuarenta y tres días hábiles entre el **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, se publica un promedio diario de cincuenta y dos acuerdos.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 12

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

-----DESECHAMIENTOS-----

1. Folio 430/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio sucesorio intestamentario, por [REDACTED] a bienes de [REDACTED].

.

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el veintidós de abril de dos mil veintiuno y se acordó el veintisiete del mismo mes y año.

Observaciones:

La Jueza desecha la demanda de plano con fundamento en el artículo 391 del Código Procesal Civil, porque la promovente acompaña las actas del registro civil en copia simple, **no se previno al promovente.**

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 11 fojas.

2. Folio 435/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día veintiséis de abril de dos mil veintiuno y se acordó al día siguiente.

Observaciones:

La demanda se desecha de plano porque los actores no se encuentran legitimados.

Del documento fundatorio de la acción se observa que efectivamente no está realizado el endoso al que aducen los promoventes.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.

3. Folio 450/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el día veintiocho de abril de dos mil veintiuno y se acordó el veintinueve de abril.

Observaciones:

La demanda se desecha de plano en virtud de que la persona que realiza el endoso no es la acreditada en el título ejecutivo.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 30 fojas.-----

4. Folio 476/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda se acordó en tiempo, la demanda se presentó el día siete de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el trece de mayo del mismo año.

Observaciones:

La Jueza desechó de plano la demanda por carecer de firma autógrafa.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 02 fojas. -----

5. Folio 509/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda se acordó en tiempo, el escrito se presentó el trece de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el veinte del mismo mes y año.

Observaciones:

La demanda se desechó porque el documento fundatorio de la acción no contiene la fecha de suscripción, artículo 170 fracción V de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas. -----

-----**PREVENCIONES**-----

1. Folio 461/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio juicio sucesorio intestamentario por [REDACTED] a bienes de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día treinta de abril de dos mil veintiuno y se acordó el siete de mayo de dos mil veintiuno.

Observaciones:

Se previene para que el promovente exhiba copias legibles del título de propiedad que acompaña.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 12 fojas.

2. Folio 414/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el diecinueve de abril de dos mil veintiuno y se acordó el veintiuno del mismo mes y año.

Observaciones:

Se previene a la parte actora para que presente el RFC y la CURP.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.

3. Folio 506/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se previene a la actora se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día trece de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Observaciones:

Se previene a la parte actora para que presente el RFC y la CURP.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 06 fojas.

4. Folio 545/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno y se acordó al día siguiente.

Observaciones:

Se previene a la parte actora para que presente el RFC.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 06 fojas.

5. Folio 525/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ordinario civil de interdicto de retener la posesión, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo, mediante el cual se previene a la actora se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno y se dictó el veinticuatro del mismo mes y año.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.-----

-----**ADMISIONES**-----

1. Expediente 478/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el diez de julio de dos mil veinte y se acordó el catorce de julio de dos mil veinte.

Observaciones: [REDACTED].

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 55 fojas.

2. Expediente 432/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil presentado por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo de radicación se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el uno de junio de dos mil veintiuno y se acordó el tres de junio del mismo año.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.

3. Expediente 429/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El acuerdo de radicación se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el uno de junio de dos mil veintiuno y se acordó el tres del mismo mes y año.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 14 fojas.

4. Expediente 426/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el tres de junio del mismo año.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 14 fojas.-----

5. Expediente 405/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el veintiocho del mismo mes y año.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 09 fojas.-----

-----**INCOMPETENCIAS**-----

1. Folio 352/2021 relativo al juicio hipotecario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo de incompetencia se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el veintiocho del mismo mes y año.

Observaciones:

Las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales de Saltillo.

Folio del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 51 fojas.-----

2. Folio 551/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo de incompetencia se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día veinticuatro de junio de dos mil veinte y se acordó el veintiséis del mismo mes y año.

Observaciones:

Las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de México, Distrito Federal, Guadalajara, Jalisco o Monterrey, Nuevo León.

Folio del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas.-----

3. Folio 1127/2020 relativo al procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información testimonial promovido por [REDACTED].

El acuerdo de incompetencia se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día diez de noviembre de dos mil veinte y se acordó el doce del mismo mes y año.

Observaciones:

La juzgadora determinó que no es competente para conocer de esa acción, en los términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Folio del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 26 fojas.-----

4. Folio 697/2020 relativo a los medios preparatorios a juicio promovidos por [REDACTED].

El acuerdo de incompetencia se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día once de agosto de dos mil veinte y se acordó el catorce del mismo mes y año.

Observaciones:

La juzgadora se declara incompetente porque la persona a quien se pretende declarar tiene su domicilio fuera de su jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1104 fracción III, 1112 y 1162 del Código de Comercio.

Folio del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.-----

-----**EXCUSAS**-----

1. Expediente 1462/2002 relativo al juicio civil hipotecario [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Mediante resolución de fecha trece de abril del dos mil veintiuno se declaró legal la excusa planteada por la jueza, en virtud de que el abogado patrono de la parte actora estuvo casado con la jueza y procrearon tres hijos.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.

2. Expediente 357/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Mediante resolución de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintiuno se declaró legal la excusa planteada por [REDACTED].

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 05 fojas.

3. Expediente 938/2019 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Mediante resolución de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno se declaró legal la excusa planteada por [REDACTED].

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 06 fojas.

-----**EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA**-----

1. Expediente 875/2020 relativo al juicio especial de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro del término, el mismo día de la audiencia de pruebas, alegatos y sentencia.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 22 fojas.

2. Expediente 398/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 11

dentro de plazo: 11

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 04

resolución definitiva: dentro del plazo legal.

Estado del expediente: -----

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 48 fojas.

3. Expediente 470/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 11

dentro de plazo: 11

fuera de plazo: 00

audiencias: 04
Total de diligencias actuariales: 06
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 70 fojas.

4. Expediente 94/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04
dentro de plazo: 04
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 02
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 28 fojas.

5. Expediente 639/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 09
dentro de plazo: 09
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 02
resolución definitiva: dentro del término legal.

Observaciones:

Mediante diligencia actuarial [REDACTED], [REDACTED].

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 34 fojas.

6. Expediente 642/2020, relativo al juicio de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05
dentro de plazo: 05
fuera de plazo: 00
audiencias: 01
Total de diligencias actuariales: 05
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 45 fojas.

7. Expediente 275/2020, relativo al juicio hipotecario promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

dentro de plazo: 08
fuera de plazo: 00
audiencias: 03
Total de diligencias actuariales: 05
resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 75 fojas.

8. Expediente 704/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04
dentro de plazo: 04
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 01
resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 115 fojas.

9. Expediente 286/2019, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 11
dentro de plazo: 11
fuera de plazo: 00
audiencias: 02
Total de diligencias actuariales: 11
resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 58 fojas. -----

10. Expediente 725/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06
dentro de plazo: 06
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 00
resolución definitiva: dentro del plazo.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y consta de 34 fojas.-----

11. Expediente 383/2020, relativo al juicio ordinario civil de vencimiento anticipado de contrato promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos:09
dentro de plazo: 09
fuera de plazo: 00
audiencias: 03
Total de diligencias actuariales: 03
resolución definitiva: dentro del término.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 122 fojas.

12. Expediente 57/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos:10
dentro de plazo: 10
fuera de plazo: 00
audiencias: 01
Total de diligencias actuariales: 03

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 49 fojas.

13. Expediente 719/2020, relativo al juicio oral mercantil [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos:04
dentro de plazo: 04
fuera de plazo: 00
audiencias: 01
Total de diligencias actuariales: 02
resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

Del acuerdo de radicación al emplazamiento transcurrieron cuatro días (buenos tiempos)

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 231 fojas.

14. Expediente 981/2019, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 09
dentro de plazo: 09
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 01
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 37 fojas.

15. Expediente 282/2019, relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED].

Total de acuerdos: 10
dentro de plazo: 10
fuera de plazo: 00
audiencias: 02
Total de diligencias actuariales: 05
resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 102 fojas.

16. Expediente 87/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05
dentro de plazo: 05
fuera de plazo: 00
audiencias: 01
Total de diligencias actuariales: 04
resolución definitiva: dentro de término.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 35 fojas.

17. Expediente 650/2017, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] a través de su apoderado legal en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 22
dentro de plazo: 22
fuera de plazo: 00
audiencias: 05
Total de diligencias actuariales: 15
resolución definitiva: dentro del término.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 267 fojas.-----

18. Expediente 455/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 24

dentro de plazo: 24
fuera de plazo: 00
audiencias: 10
Total de diligencias actuariales: 20
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 229 fojas.

19. Expediente 79/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 11
dentro de plazo: 11
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 02
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 42 fojas

20. Expediente 197/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil oral promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 11
dentro de plazo: 11
fuera de plazo: 00
audiencias: 02
Total de diligencias actuariales: 03
resolución definitiva: dentro de término, en la audiencia de juicio

Observaciones:

Radicación: 03-03-2020

Emplazamiento: 01-06-2020

Audiencia Preliminar: 28-08-2020

Audiencia de Juicio y sentencia: 13-10-2020

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 52 fojas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 13

COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS

Sentencias definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística		
			Civil	Mercantil	Total
Octubre 21 al 31	10	10	-	-	-
Noviembre	13	13	7	6	13
Diciembre	23	23	07	16	23
Enero	15	15	04	11	15
Febrero	20	20	07	13	20
marzo	21	21	08	13	21
Abril	12	12	06	06	12
mayo	14	14	05	09	14
Junio al 07	10	10	--	-	--
Total del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio del dos mil veintiuno	138	138	51	87	138

Respecto a los legajos de sentencias definitivas correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre del año dos mil veinte y de Enero a Junio del año dos mil veintiuno, se advierte que si bien la certificación se encuentra firmada por el secretario, las mismas no se encuentran selladas. Se les hace la observación y en este momento las sellan.

Sentencias Interlocutorias

Mes	Libro	Legajo	Estadística		
			Civil	Mercantil	Total
Octubre 21 al 31	09	09	--	--	--
Noviembre	18	18	18	00	18
Diciembre	05	05	04	01	05
Enero	11	11	07	04	11
Febrero	08	08	07	01	08
Marzo	10	10	07	03	10
Abril	17	17	13	04	17
mayo	12	12	09	03	12
Junio al 07	04	04	--	--	--
Total del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio del dos mil veintiuno	93	93	75	18	93

Respecto a los legajos de sentencias interlocutorias correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre del año dos mil veinte y de Enero a Junio del año dos mil veintiuno se advierte que si bien la certificación se encuentra firmada por el secretario, las mismas no se encuentran selladas. Se les hace la observación y en este momento las sellan.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 14

ASUNTOS INICIADOS, CONCLUIDOS, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN TRÁMITE Y RECURRIDOS EN APELACIÓN.

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación, del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno.

Concepto	Cantidad		
	Civil	Mercantil	Total
Asuntos iniciados: Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2020 y se suman a estos los que van del 2021 hasta el día contabilizado para la visita.	184	441	625
Asuntos concluidos: Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	58	638	696
Sentencias definitivas: Las pronunciadas en el período de la visita.	54	87	141
Pendientes de resolución definitiva:	02	02	04
Asuntos en trámite: Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	1605	2182	3787
Recurridos en apelación definitiva: Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	06	02	08

El licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Judicial.